

Convocatoria de evidencias y Consulta Pública sobre la reforma de los fondos europeos de capital riesgo y de crecimiento

A quién va dirigido

El público objetivo está compuesto por: (i) gestores de fondos de inversión; (ii) empresas, incluidas empresas emergentes, empresas en expansión, PYMES y pequeñas empresas de mediana capitalización; (iii) inversores institucionales, incluidas compañías de seguros, fondos de pensiones, oficinas familiares, fondos de dotación y otros inversores profesionales; (iv) autoridades públicas, supervisores, ministerios y bancos e instituciones públicas de desarrollo; y (v) centros de estudios y académicos.

Nota Informativa

A través de esta convocatoria de datos y las consultas, la Comisión desea recabar la opinión de las partes interesadas sobre los retos que supone el lanzamiento, la operación y la comercialización de fondos de capital riesgo y de crecimiento, así como su ampliación. Esto incluye consultas sobre el funcionamiento de la Directiva sobre Fondos de Inversión Alternativos (AIFMD) y el Reglamento sobre Fondos de Capital Riesgo y otros marcos regulatorios pertinentes, así como sobre los posibles enfoques políticos para abordar los problemas identificados, incluyendo datos y pruebas que respalden estas opiniones.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **12 de marzo de 2026**.

Los interesados pueden enviar sus aportaciones a través de un cuestionario online disponible en la web de la *Comisión Europea* respectivamente para la [Convocatoria de evidencias](#) y para la [Consulta Pública](#).

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales
CNMV
Edison 4
28006 Madrid